



134.300

7

MEMORIA DESCRIPTIVA

de una patente de invención por 20 años en España por un PROCEDIMIENTO TECNICO TEXTIL ESPECIAL PARA EMPLEAR FELPILLAS (CHENILLE) DE CORDON ATERCIOPELADO PARA FABRICAR TEJIDOS DESTINADOS A TAPICERIA Y DECORACION.- Comprendida en la clase 42 del nomenclator oficial.

A FAVOR DE

DON RAFAEL RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ

M A D R I D

1 Consiste la patente que se solicita en un procedimiento técnico
textil especial mediante el cual, empleando felpilla (chenille)
especie de cordón aterciopelado, fabricando con una o varias de cuan
tas fibras se emplean en la industria textil; para la fabricación
5 de tejidos destinados a tapicería y decoración, ya se empleen solas,
ya acompañadas de otras fibras o en cualquier proporción.
Como en las modernas orientaciones de fabricación de tejidos, se
impone muy a menudo los trazados irregulares, en los que se emplean
primeras materias de varias clases y gruesos, con el procedimien-
10 to técnico de emplear las felpillas (chenilles) especie de cordón
aterciopelado, debido a las consistencia de la felpilla hace que
se fabrique el tejido el tejido con una uniformidad y buen tono nun-
ca conocido.
Eltejido que resulta delprocedimiento empleado según se podrá apre-
15 ciarse, se caracteriza entre otras cosas por el efecto que produce
la felpilla o chinilla al quedar toda ligada a una sola cara del
tejido , siendo en su conjunto de una solidez extraordinaria.
Para conseguir la aplicación de las felpillas o chinillas a estos
tejidos, en la forma que se presenta por el procedimiento tecnico que



134305

20 se trata de patentar es necesario el empleo de las felpillas como queda descrito en la memoria, con el cual queda resuelto la posibilidad de dar pleno valor artístico a los tramados especiales, en beneficio de la producción Nacional de tapicería.

NOTA

25 En resumen la patente de invención por 20 años que se solicita y que es nueva y propia se reivindica lo siguiente:

1ª Un procedimiento técnico-textil especial para emplear felpillas (chenille) de cordón aterciopelado para fabricar tejidos destinados a tapicería y decoración, que se reivindica por la modificación que debido al procedimiento experimentan las fibras textiles y consiste en el cruzamiento de hilos ya provistos de felpas en toda su longitud, con la que se evita el cardado posterior y el empleo de las felpillas sueltas.

2ª Un procedimiento técnico-textil especial para emplear felpilla (Chenille) de cordón aterciopelado para fabricar tejidos destinados a tapicería y decoración, reivindicado por su uniformidad y por el efecto que produce la felpilla al quedar toda ligada a una sola cara del tejido, sin necesidad de cardado posterior ni de empleo de felpas aisladas, siendo en su conjunto de una solidez extraordinaria.

3ª y último la patente recaerá sobre el PRODUCTO TECNICO-TEXTIL ESPECIAL PARA EMPLEAR FELPILLAS (CHENILLE) DE CORDON ATERCIOPELADO PARA FABRICAR TEJIDOS DESTINADOS A TAPICERIA Y DECORACION, -Y TAMBIEN POR EL EMPLEO DE LAS REFERIDAS FELPILLAS UNIDAS AL HILO QUE CONSTITUYE LA UNICA MATERIA PRIMA.- Tal como se describe en la presente Memoria.-

Madrid 29 de julio de 1934

LUIS MA DE RIVERA

Por poder.